



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/34

Viernes, 19 de febrero de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla en el anexo.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) Plazas de Funcionarios:

- 1.- Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor: 1 plaza.
- 2.-Escala de Administración General:
 - Administrativo-Tesorero: 1 plaza.
 - Administrativo Secretaría: 1 plaza.
 - Auxiliar Administrativo: 2 plazas.
 - Conserje: 1 plaza.
- 3.-Escala de Administración Especial:
 - Arquitecto (T.P., 2 horas diarias): 1 plaza.

b) Personal Laboral:

- Técnico Deportivo Cultural: 1 Plaza.
- Monitores Deportivos (T.P., 2 horas diarias, 8 meses): 2 plazas.
- Jefe de Obras y Servicios: 1 plaza.
- Oficial de Segunda de Obras y Servicios: 1 plaza.
- Oficial de Segunda de Educación: 1 plaza.
- Oficial de Segunda Jardinero: 1 plaza.
- Peón Servicios Múltiples: 1 plaza
- Limpiadoras (T.P., 6 horas diarias): 3 plazas.
- Bibliotecarias (T.P., 2 y 3 horas diarias): 2 plazas.
- Auxiliar del Despacho de C.E.A.S. (6:30 horas diarias): 1 plaza

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo, 16 de febrero de 2021.- El Alcalde.-Fdo.: Juan Antonio Esteban Salamanca

<https://www.diputaciondevalladolid.es>

D.L.: N.º: VA-200/2010



APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO

Ingresos		Gastos	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	762.500,00 €	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal	1.202.527,91 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	150.000,00 €	Capítulo 2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	839.156,00 €
Capítulo 3º.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	614.400,00 €	Capítulo 3º.- Gastos financieros	555,39 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	600.000,00 €	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	140.500,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	151.000,00 €		
Total	2.277.900,00 €	Total	2.182.739,30 €
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones	0,00 €	Capítulo 6º.- Inversiones reales	207.608,85 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	139.160,00 €	Capítulo 7º.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8º.- Activos financieros	0,00 €	Capítulo 8º.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	0,00 €	Capítulo 9º.- Pasivos financieros	26.711,85 €
Total	139.160,00 €	Total	234.320,70 €
TOTAL INGRESOS.	2.417.060,00 €	TOTAL GASTOS.	2.417.060,00 €

